

de ciervo hilado. Había arcos tan grandes (y aun los hay todavía en algunas naciones de aquel continente,) que la cuerda tenía cinco pies de largo. Las flechas eran varas duras, armadas de un hueso afilado, ó de una gruesa espina de pez, de puntas de pedernal, ó de itzli. Eran agilísimos en el manejo de esta arma, á cuyo ejercicio se acostumbraban desde la niñez, estimulados por los premios que les daban sus padres y maestros. Los tehuacanenses principalmente, eran famosos por su destreza en tirar tres ó cuatro flechas al mismo tiempo. Las cosas maravillosas que se han visto hacer en nuestros tiempos á los tarahumares, á los yaquis y otros pueblos de aquellas regiones que conservan el arco y la flecha, nos hacen conocer lo que hacían antiguamente los mexicanos. Ninguno de los pueblos de Anáhuac se sirvió jamás de flechas envenenadas, quizás porque deseaban coger vivos á los prisioneros para sacrificarlos.

El *miquiahuitl*, llamado entre los españoles espada, porque era el arma que entre los mexicanos equivalía á la espada del antiguo continente, era una especie de bastón, de tres pies y medio de largo, y de cuatro dedos de ancho, armado por una y otra parte de pedazos agudos de piedra itzli, fijos en el bastón y tenazmente pegados á él con goma laca. Estos pedazos tenían tres dedos de largo, y uno ó dos de ancho, y el grueso de las antiguas espadas españolas. Eran tan cortantes, que, según el testimonio del P. Acosta, se ha visto con una de aquellas armas cortar la cabeza á un caballo de un solo golpe; pero sólo el primero era terrible, porque las piedras se embotaban muy pronto. Llevaban esta arma atada al brazo con una cuerda, para que no se escapase al dar los golpes. La forma del *maquiahuitl* se halla en las obras de muchos escritores.

Las picas de los mexicanos tenían en vez de hierro una gran punta de piedra ó de cobre. Los chinantecas, y algunos pueblos de Chiapan, usaban picas tan desmesuradas, que tenían diez y ocho pies de largo, y de ellas se sirvió Cortés contra la caballería de su rival Pánfilo Narváez.

El *tlacochtli*, ó dardo mexicano, era de *otatl* ó de otra madera fuerte, con la punta endurecida al fuego, ó armada de cobre, de itzli ó de hueso, y muchos tenían tres puntas, para hacer tres heridas á la vez. Lanzaban los dardos con una cuerda, para arrancarlos después de haber herido. Esta es el arma que más temían los españoles, pues solían arrojarla con tanta fuerza, que pasaba de parte á parte á un hombre. Los soldados iban por lo común armados de espada, arco, flechas, dardo y honda. No sabemos si se servían también en las guerras de las segures.

**Armenta Santo Domingo.** Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 691 habitantes, de los que 336 son hombres y 355 mujeres, por lo que tiene Ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador.

**Situación topográfica.**—Este pueblo está ubicado en terreno plano, y la jurisdicción es una extensa planicie.

Está situado entre un bosque de palmeras de coco, plátanos y otros árboles frutales. Sus habitantes son de raza africana, de carácter indolente, poco afectos al trabajo y muy dados á los vicios. Pagan con exactitud sus contribuciones; se dedican á la agricultura; pero sus productos apenas alcanzan para cubrir sus necesidades. Las enfermedades reinantes son las fiebres cerebrales.

**Límites.**—Confina al N. con Cortijos, al E. con Estancia Grande, al O. con Tapextla, y al S. con el Mar Pacífico.

**Extensión.**—La extensión superficial del terreno es de 16 leguas cuadradas, pues tiene de N. á S. cuatro leguas, y de E. á O. cuatro.

**Altitud.**—Su altura sobre el nivel del mar es de 30 metros.

**Temperatura.**—Su clima es caliente, y el aire dominante es el del SO.

**Viento á que queda esta población.**—Está al SO. de la cabecera del Distrito, y al SO. de la capital del Estado.

**Distancia.**—Dista de la cabecera 15 leguas, y de la capital del Estado 95.

**Orografía.**—No tiene montañas ni lomas. Toda la jurisdicción es una extensa llanura.

**Hidrología marítima.**—Desde la Barra de Vizcaino que linda su jurisdicción de costa con Pinotepa Nacional, hasta la Barra del Castillo que confina con Tapextla, toda su extensión es de costa cerrada y mar siempre agitado, y sin puerto, bahía, ensenada, rada, surgidero, arrecife ó isla. Su extensión es de cuatro leguas de E. á O. Dista la costa de la población dos leguas. El viento reinante es el del SO.

**Hidrología fluvial.**—Corre por la jurisdicción al N. y S. el río La Junta que nace en el lugar nombrado San Felipe en la misma jurisdicción, y desemboca al Mar Pacífico por la Barra del Vizcaino. El arroyo el Capulín que corre á inmediaciones de la población, y nace cerca de ella en el Barrio Viejo, y desagua en el río La Junta ya mencionado.

**Edificios públicos.**—Tiene una iglesia, una casa municipal y una cárcel, todo de palos, tierra y techos de zacate.

Un panteón de cerca de palos; el valor de estos edificios es \$58.

**Armenta** (FR. FRANCISCO DE). Natural de México; maestro y provincial de la Provincia de Nuestra Señora de la Merced, catedrático de vísporas, de filosofía y escritura en la Universidad, y rector del colegio de San Ramón. Murió electo obispo de Nicaragua, á 18 de Diciembre de 1659.

**Armería.** Hacienda de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 98 habitantes. Se halla situado en la margen derecha del río de su nombre, á 50 kilómetros al S. SO. de la ciudad de Colima.

**Armería.** Río que riega los Estados de Jalisco y Colima. Nace en el cantón de Autlán del primero, en donde es conocido con el nombre de Tuxcacuesco, pasa por las orillas de este pueblo, entra en territorio del Estado de Colima, siendo conocido primero con el nombre de Nahualapa, pasa al O. y á tres leguas de la capital, recibiendo cerca del lugar llamado el Pedregal el río de Colima, y más arriba el formado por los de Comala y Suchitlán. Sigue su curso al Sur y desagua en el mar por la Boca de Pascuales, después de un curso de 294 kilómetros, siendo navegable por espacio de doce millas por botes y pequeñas lanchas.

**Armijo** (FRANCISCO DE P.) El Sr. Dr. D. Francisco de P. Armijo, uno de los profesores de medicina de quienes se conserva más grato recuerdo en México, nació en el pueblo de Tepecoacuilco (Estado de Guerrero), el 23 de Enero de 1821, hijo del General D. José Gabriel Armijo, y de la Señora Doña Petra Sañudo.

Las enfermedades que padeció desde niño, no fueron un obstáculo para que obtuviese una instrucción primaria rápida y perfecta. Una vez terminada ésta, ingresó al Colegio de San Ildefonso de México, en donde estudió latinidad y filosofía, sustentando con lucimiento el segundo acto de física, y obteniendo en todos sus exámenes honrosas calificaciones.

Resuelto Armijo á adoptar por carrera científica la de medicina, y no estando organizada todavía la escuela en la forma que más tarde llegó á alcanzar y que conserva en nuestros días, tuvo que cursar química en la Escuela de Minas y botánica en el Palacio Nacional, asistiendo á las cátedras que allí se daban. El idioma francés lo aprendió en lo particular.

Distinguióse en sus estudios médicos, obteniendo el

primer lugar en la cátedra de anatomía, y el nombramiento de Jefe de la primera sección de disecciones. También mereció en el primer año el segundo premio, y el primero en el posterior.

El 6 de Diciembre de 1844 presentóse á examen general, y fué aprobado, por unanimidad, por los doctores Martínez del Río, Pascua, Hidalgo Carpio, y Bustillos que formaron el jurado.

El Dr. Armijo, desde el momento en que recibió el título profesional, comenzó á ejercer la medicina, observando, como se lee en *La Gaceta*, "la más estricta moralidad médica que corresponde á un profesor honrado, y la conducta humanitaria que revela un corazón filantrópico y caritativo."

En 1845 fijó su residencia en la villa de Guadalupe, permaneciendo allí ocho años, en uno de los cuales (1847), asistió con esmero á los heridos que fueron conducidos á aquella población después de la ocupación de la capital por los americanos invasores, hasta entregarlos al médico cirujano del ejército que fué á encargarse de ellos. Iguales servicios había prestado, con no menor consagración, en el hospital de San Juan de Dios, cooperando á la asistencia de otros, heridos en las contiendas políticas.

En Guadalupe mereció el Dr. Armijo la estimación y confianza del vecindario, por las excelentes dotes que como médico y como caballero poseía.

Establecido después en México, fué nombrado, el 13 de Junio de 1856, cirujano del Cuerpo Médico Militar, y desempeñó por algún tiempo el cargo de profesor del Hospital militar de instrucción.

Residió aún en Guadalupe, cuando fué designado Director del hospital de San Juan de Dios (hoy llamado de Morelos), en el que trabajó con asiduidad y conciencia hasta el día de su muerte.

En 1857 recibió de manos del Presidente Comonfort la condecoración de la Paz, y en el siguiente funcionó como regidor del Ayuntamiento de México. La Compañía Lancasteriana se honró contándole entre sus miembros más distinguidos, como le contaron todas las asociaciones médicas: la de Beneficencia, la Filoiátrica, la Academia, en la que fué nombrado redactor del periódico en la sección de Patología; fué socio adjunto del Consejo central de Salubridad, y por último, titular de la actual Academia de Medicina de México.

Tuvo siempre el Dr. Armijo numerosa clientela, que hacía grande aprecio de sus virtudes y de su ciencia. Varias corporaciones religiosas, como las de la Enseñanza Antigua y Capuchinas de Guadalupe, y algunos colegios, como el de San Ildefonso, y Tecpan de Santiago, le tuvieron largos años por su médico.

Falleció el día 3 de Junio de 1873.

No hay en la vida del profesor de quien acabamos de hablar rasgos extraordinarios de aquellos que cautivan el ánimo, ni relación de descubrimientos científicos de alta importancia para la humanidad. Deslizóse tranquila y apaciblemente la existencia del Dr. Armijo, y no da materia para extenderse, como en otros casos lo hemos hecho; mas no por eso es ménos digno de recordación el doctor inteligente, el filántropo ciudadano que puso al servicio de la sociedad los conocimientos que poseía, y que se distinguió no sólo por éstos, sino por sus excelentes cualidades personales. Hombre verdaderamente modesto, el Dr. Armijo encontraba llenas por completo sus aspiraciones, agotando los recursos de la ciencia en la cabecera del lecho de sus clientes, sin buscar aplausos, sin proclamar los triunfos que tantas veces coronaron sus nobles esfuerzos. Sacerdote de la medicina, llenaba su misión humanitaria con el celo y desinterés que no son comunes en nuestros días. Por eso al morir dejó un gran vacío en nuestra sociedad, que bendice todavía su memoria. Fué de aquellos á quienes no llegan nunca los tiros de la envidia, porque hu-

yen de llamar la atención, y se conforman con el modesto título de hombres honrados. Y no solo este dictado le corresponde, sino también el muy honorífico de útil á sus semejantes.

La Academia de Medicina, deseando perpetuar la memoria del Dr. Armijo, publicó el retrato del distinguido profesor, y unos breves apuntes biográficos, debidos al Dr. Labastida, en el tomo X de *La Gaceta*.—F. SOSA.

**Armisticio** (DE 21 DE AGOSTO Á 8 DE SETIEMBRE DE 1847). Ya se ha hablado de la política siniestra de los Estados Unidos de Norte-América, y del origen de la guerra que ha ensangrentado el suelo de nuestra patria: como se ha visto, la diplomacia abandonó la cuestión á las armas cuando el ejército de aquella república dió una muestra de hostilidad, avanzando sobre nuestro territorio, y apoderándose del Frontón de Santa Isabel. —Desde ese día no se oyó más que el grito terrible de "guerra;" y como un sol sucede á otro sol, así se sucedieron las escenas de sangre y exterminio, hasta que los caballos del Norte llegaron á pisotear las riuueñas y fértiles campiñas del hermoso valle de México, y los degenerados descendientes de Guillermo Penn vinieron á insultar los sepulcros de nuestros padres..... Entonces hubo un momento de tregua, momento solemne del cual nos vamos á ocupar.

Terminaba el aciago día 20 de Agosto: el estallido del cañón retumbaba aún en los oídos de los mexicanos; las sangrientas batallas de Padierna y Churubusco acababan de pasar, y el ejército invasor se encontraba triunfante en las puertas de la ciudad. Los ánimos estaban fatigados, los restos de nuestras tropas desmoralizados y perdidos, y la confusión y el desorden se habían apoderado de todas las clases de la sociedad: necesaria sería, pues, la pluma de Tácito ó la de Machiavelo, para pintar con el colorido propio la horrenda situación en que se encontraba la más hermosa capital del Nuevo Mundo.

En circunstancias tan angustiadas, el general Santa-Anna se retiró á Palacio poseído de una atroz desesperación, por los sucesos desgraciados de la guerra: reuniéronse allí los ministros y otras personas de distinción, y el Presidente tomó la palabra para hacer una larga reseña de los esfuerzos que durante el día se habían hecho para lograr algún triunfo, y del estado lamentable en que se encontraban nuestras fuerzas, lamentando con manifestar que era indispensable recurrir á una tregua para tomar un corto respiro. Varias fueron las opiniones que allí se expusieron: pero la que dominó absolutamente, fué la de que se negociase una suspensión de armas por medio del ministro plenipotenciario de España, y del cónsul general de Inglaterra.

Al efecto, el Sr. Pacheco, ministro de Relaciones, se dirigió á los Sres. Bermúdez de Castro y Mackintosh, quienes se prestaron á llevar á cabo esta combinación; mas los acontecimientos se efectuaron de una manera más favorable al decoro nacional.

El ejército americano, no obstante sus triunfos, estaba también desfallecido; no era poca la sangre que le había costado el conquistar su ventajosa posición; necesitaba, pues, un descanso, y el general Scott para lograrlo, pasó al general Alcorta, ministro de la Guerra, una nota, en la que después de lamentar la sangre vertida en la guerra *desnaturalizada* (1) que sostenían las dos grandes repúblicas de este continente, manifestaba que era tiempo de que sus diferencias fuesen arregladas políticamente, para lo cual se encontraba en aquel ejército un comisionado de los Estados Unidos, investido con plenos poderes. "Para facilitar, decía el general Scott, que las

(1) El original inglés decía *of nature*, por cuya traducción no dejó de haber algunas escenas un tanto desagradables en el interior del gabinete.

dos repúblicas entren en negociaciones, deséalo firmar, en términos razonables, un corto armisticio."

Esto cambiaba un tanto el aspecto de los negocios, y desde luego se acordó que el ministro de la Guerra contestase á Scott en términos dignos, que quedaba admitida con agrado la proposición de celebrar un armisticio, á cuyo efecto se habían nombrado dos comisionados, quienes concurrirían al lugar y hora que se designasen.

Entre tanto, el Presidente, temeroso de un nuevo empuje de parte del ejército enemigo, había mandado que todas nuestras tropas estuviesen sobre las armas, dirigiéndose personalmente con una parte de ellas, á las dos de la mañana, á los atrincheramientos de la garita de la Candelaria.

Tan luego como por el Ministerio de la Guerra se pasó la nota referida, cuyo resultado final podía ser la celebración de un convenio ó tratado diplomático, que indispensablemente debía sujetarse á la aprobación ó reprobación del Cuerpo legislativo, por el de Relaciones se excitó al Presidente del Congreso, á fin de que convocase á los diputados, para que reunidos tomasen la parte que les correspondía en asunto de tan vital interés para la República.—Eran las tres de la tarde del día 21, y no se habían reunido más que veintiséis diputados, quienes acordaron se hiciese una nueva citación á los que no habían concurrido. Así lo comunicó en el mismo día el Ejecutivo al diputado Salonio, presidente del Congreso.

Este es, sin duda, el lugar en que debe manifestarse la indigna conducta de la mayoría de los representantes del pueblo, que por indiferencia, cobardía ó mala fe, desatendieron sus más santos deberes en los momentos de mayor conflicto para la patria. ¡La historia imparcial y severa les destinará una página de oprobio é ignominia!.....(1)

Nuestro gabinete continuó, no obstante, las operaciones de su resorte; nombró á los generales Mora y Villamil, y Quijano, para que arreglasen el armisticio con el mayor general Quitman, y con los brigadieres Smith y Pierce, nombrados con igual objeto por el general en jefe del ejército invasor.

Reunieron los expresados jefes el día 22 en el pueblo de Tacubaya; mostráronse mutuamente sus poderes, y firmaron, después de una larga conferencia, un convenio en que se estipuló la cesación absoluta de hostilidades entre ambos ejércitos en la comprensión de treinta leguas de la capital de México, la continuación del armisticio por todo el tiempo que los comisionados de ambas potencias se ocupasen en las negociaciones, ó hasta que (artículo 2º) el jefe de alguno de los ejércitos avisase formalmente al otro de la cesación de aquel, y con cuarenta y ocho horas de anticipación al rompimiento de las hostilidades; la prohibición absoluta de levantar obras de fortificación ofensivas ó defensivas entre los límites convenidos, la de que los ejércitos se reforzasen, debiéndose detener todo refuerzo, excepto los de víveres, á veintiocho leguas de distancia del cuartel general; la de avanzar los respectivos ejércitos sus destacamentos é individuos de la línea que entonces ocupaban, á no ser que condujesen ó se presentasen con bandera de parlamento, yendo á asuntos para que estuviesen autorizados por el mismo armisticio.

Estipulóse también, que el ejército americano no impediría el paso de los abastos de alimentos necesarios para el consumo de los habitantes de la ciudad ni de nuestro ejército, así como que las autoridades mexicanas civiles ó militares, no harían nada que obstruyese el paso de víveres de la ciudad ó del campo para el ejército americano. Esta última concesión, hecha tal vez con demasiada irreflexión en el art. 7º del convenio de

(1) Véase al fin de este capítulo la lista de los diputados que concurrieron al salón de sesiones.

que tratamos, fué como se verá más adelante, de muy funestas consecuencias para ambas partes contratantes.

Además de lo expuesto, se convino el canje de prisioneros; pero uno por uno, considerando sus clases, lo que á la verdad era poco ventajoso para nosotros, puesto que en poder del ejército americano se encontraban prisioneros individuos de la más alta distinción social, como los Sres. Anaya, Rincón, Salas, Gorostiza y otros, mientras que nosotros no teníamos sino unos cuantos oficiales y algunos soldados de poquísima ó ninguna importancia para el ejército enemigo.

Un artículo especial del convenio concedió á los prisioneros heridos en el campo de batalla, que fuesen trasladados al lugar que les pareciese más cómodo para su curación; y aunque debían conservarse en su calidad de prisioneros, siempre fué esto un tributo de justicia á la humanidad doliente.

El libre ejercicio de la administración de justicia, y el respeto á la propiedad en los lugares ocupados por el ejército invasor, se salvaron, como era debido, en este convenio.

Finalmente, para facilitar á los ejércitos beligerantes la ejecución de los artículos convenidos, fijaron algunas reglas comunes en estos casos, y que por tanto es inútil referir.

No se ha hecho mención hasta este lugar del contenido del artículo 9º del armisticio, porque no fué ratificado por nuestro gobierno. Su objeto era que se permitiese volver á sus respectivos negocios, á todos los ciudadanos americanos residentes en la capital, los cuales se había mandado que se retirasen al interior de la República, desde que el ejército invasor triunfó de nuestras armas en la terrible batalla de Cerro Gordo. Debe saberse que algunos de dichos ciudadanos, lejos de cumplir con las órdenes del gobierno, fueron á unirse á las filas invasoras, y como prácticos en el terreno y conocedores del idioma, le sirvieron extraordinariamente de guías, intérpretes, etc., etc.

Por su parte, el general Scott hizo, al ratificar, una aclaración de no poca importancia. Habíase puesto en la traducción española del convenio, la palabra "víveres" como equivalente de *supplies*, y el expresado general manifestó, que debía entenderse "recursos." Suscitóse una fuerte discusión, no por el significado de la palabra, sino por los inconvenientes que tenía el convenir en ella en toda su latitud; mas al fin se convino en la rectificación, exceptuando sólo de entre los recursos las armas y las municiones; quedando, por último, ratificado el armisticio por ambas partes contratantes el día 24 de Agosto.

Este era, sin contradicción, el acontecimiento de más importancia que se había verificado desde el rompimiento de las hostilidades entre la República *modelo* y su desgraciada imitadora. El éxito de una batalla, la pérdida de una fortaleza ó de una ciudad, cuando dos pueblos están empeñados en una lucha, son hechos que preparan más ó menos directamente un término, pero que no son el término mismo. El mayor peligro para una nación, que como la nuestra, sostiene una lucha desigual, se encuentra precisamente en los momentos en que, cesando de correr la sangre, se va á defender su honor, y á ventilar sus intereses en el terreno de la política, donde se discute friamente, donde se aglomeran cálculos é intereses de toda especie, y donde no siempre triunfa la razón, puesto que frecuentemente en las combinaciones diplomáticas se mide el derecho según la fuerza del reclamante.

México, pues, se encontraba frente á frente de su ambiciosa adversaria; iba tal vez á arrojarse la careta para descubrir sus exageradas pretensiones, pero luchando, preciso es decirlo, en un campo enteramente nuevo; mas fuese como fuese, siempre nuestro gobierno daba un paso prudente y político al prestarse á oír las proposicio-

nes de los Estados Unidos, pues así se iba á saber, de una manera solemne, cuales eran aquellas pretensiones: de este modo la inocencia de nuestra patria iba á ponerse en claro, y el mundo todo iba á conocer la justicia con que por nuestra parte se había sostenido una guerra, que nos humilló si se quiere, pero que en manera alguna dió gloria á nuestros adversarios.

Entonces la atención pública estaba fija en un sólo punto; nadie en la capital hablaba más que de las negociaciones que se iban á entablar. El patriotismo exaltado y suspicaz exclamaba: "he aquí el desenlace de la más inicua traición;" el egoísmo y la indiferencia veían con placer acercarse el momento de su deseada aunque ignominiosa tranquilidad: el interés y el espíritu de revolución, que consideraban también que la lucha exterior había llegado á su término, gritaban á voz en cuello, pero con punible mala fe: "¡guerra! ¡guerra sin tregua!" Y, por último, los hombres sensatos y amantes sinceros de su patria, computando los inconvenientes de la paz y los peligros de la guerra, veían con imparcialidad y desinterés los sacrificios que una y otra exigían de la nación; y después de profundas y amargas reflexiones, consideraban preferible que México sucumbiese á la fuerza, antes que consentir en una paz oprobiosa: paz firmada en las más terribles circunstancias, que indudablemente la reduciría á un estado de debilidad y miseria, que más tarde sería la causa de su total ruina.

El gobierno, entre tanto, seguía en los preparativos de las negociaciones, y tan luego como quedó ratificado el armisticio, se ocupó, en junta de ministros, en fijar las bases á que deberían sujetarse nuestros comisionados en las conferencias que tuviesen con el del gabinete de Washington.

Como el objeto de este artículo es dar á conocer, aunque sucintamente, lo ocurrido durante el armisticio, y los principales incidentes de las negociaciones, preciso es hacer una especial mención de los puntos que el Ministro de Relaciones presentó, para que los tuviesen presentes los comisionados al tiempo de las conferencias, y que fueron aprobados por el Presidente en junta de ministros el día 24.

Fijábanse en este acuerdo dos preliminares: uno de poquísima ó ninguna importancia, pues sólo era relativo al lugar en que debían verificarse las conferencias; y el otro de grande interés, pues se trataba nada menos que de que el comisionado americano hiciese ante todas cosas el reconocimiento del derecho de deliberación por parte de México; "esto es, dice el artículo de que se trata: si el intento de los Estados Unidos ha sido agrandar su territorio, ¿por qué no se han quedado con el que han ocupado de hecho? Si lo que han venido á buscar á la capital es la sanción del derecho por el sentimiento, se debe desistir de lo que no se quiera conceder; de otra manera, que consumen sus obras de "hecho, y la guerra continuará." Lograr esta confesión por nuestros comisionados, cualesquiera que fuesen, atendidos los antecedentes de la cuestión y nuestras circunstancias, era, hablando imparcialmente, cosa muy difícil; pero veamos las otras bases bajo las cuales debía tratarse.

El reconocimiento de la independencia de Tejas, entendiéndose por tal el territorio conocido por este nombre después de los tratados de 1819, y cuando formaba parte del Estado de Coahuila y Tejas, sin convenir en manera alguna en los límites que el que se decía congreso de Tejas declaró pertenecerle.

Para tratar sobre cualquiera otra parte del territorio de la República, debería exigirse la evacuación de todo el ocupado por las fuerzas enemigas, y el levantamiento del bloqueo de nuestros puertos, pudiéndose tratar de uno de la Alta California, aunque fuese San Francisco, pero en calidad de factoría y nunca de límite, sin consentirse tampoco en que éste se fijase en el grado

veintiséis de latitud, por la pérdida inmensa que en este caso tendría México.

Se prevenía que se conviniesen indemnizaciones, por el reconocimiento de la independencia de Tejas, por el puerto y camino de comunicación al Oregón, por los daños, perjuicios y gastos de guerra, por los padecimientos de las familias y fincas de las ciudades y lugares invadidos y ocupados por las tropas americanas, y finalmente, por las depredaciones cometidas por éstas y por sus guerrillas de foragidos, con cuya libertad y autorización había sido escandalosamente violado el derecho de gentes.

Tanto la cuenta por liquidar, como la pendiente de pago por reclamaciones anteriores, deberían darse por saldadas, reconociendo además los Estados Unidos la legalidad de los títulos de los dueños de terrenos en Tejas, por concesiones hechas con anterioridad á su declaración de independencia, así por el gobierno general, como por el del Estado, dejándoles el libre aprovechamiento de ellos.

Decíase también que los Estados Unidos se comprometiesen á no consentir la esclavitud en la parte del territorio que definitivamente adquiriesen.

Esta era ciertamente una exigencia justa y racional, inspirada por la dulzura de nuestras costumbres, por la índole de nuestras instituciones, imperfectas tal vez, pero en esto más justas que las de la República vecina, y por último, inspirada en los filosóficos principios del siglo en que vivimos; principios de igualdad y manumisión que la civilizada y liberal Norte-América, con mengua y oprobio de la humanidad, se ha empeñado en contrariar para con la infortunada raza africana.

Conforme á las instrucciones de que hablamos, el tratado debería extenderse sobre la base de la posible reciprocidad, atendiendo el estado de ambos pueblos, y no podría estipularse menos de un año para la celebración del definitivo, cuya observancia quedaría garantida de común acuerdo por una potencia europea, ó por el congreso continental, el que tendría por base el sistema republicano en todo el continente, excepto en el imperio del Brasil y en la Guayana francesa.

Debería salvarse el principio de la nación más favorecida, que la República ha concedido en la mayor parte de los tratados que ha celebrado con las potencias extranjeras; y como de las circunstancias, se exigiría la devolución de los irlandeses, que sirviendo heroicamente en nuestras filas habían caído prisioneros, y la de nuestros buques y trofeos, prohibiéndose á la vez la entrada de ningún individuo del ejército americano á la capital de México; lo cual estaba, en nuestro concepto, en oposición con lo estipulado en el art. 7º del armisticio.

Por último, se decía, como base general, que se debería tratar de la paz "como si se hubiera triunfado, y como quien puede todavía llevar adelante la guerra con ventaja."

El día 25 se recibió en la Secretaría de Relaciones una nota suscrita por Mr. Nicolás P. Trist, en la que dándose á conocer como comisionado nombrado por los Estados Unidos de América, investido con plenos poderes para negociar con el Gobierno mexicano, y concluir un tratado duradero de paz, amistad y límites entre ambas repúblicas, manifestaba estar pronto á tratar con los comisionados de México, para lo que pedía se designase día y punto para la reunión, á lo que se contestó al siguiente día: que el gobierno se ocupaba en nombrar á los individuos que debían oír las proposiciones que el mismo Mr. Trist tuviese á bien hacer, y que concurrirían á las cuatro de la tarde del 27, al pueblo de Atzacapotzalco, como punto intermedio entre los que ocupaban ambos ejércitos, en lo cual convino el comisionado americano.

Ya el día anterior, el Presidente, en junta de ministros, había nombrado de comisionados á los Sres. gene-

ral D. José Joaquín de Herrera, magistrado D. Antonio Fernández Monjardín, y D. Antonio Garay, cuya misión estaba reducida por entonces á oír las proposiciones de paz, que á nombre de los Estados Unidos se pretendían hacer al gobierno mexicano, trasmitiendo á éste su contenido, para que resolviese lo conveniente. Libróronse al efecto las comunicaciones respectivas: el Sr. Herrera trataba de eximirse; pero su excusa no fué tomada en consideración; no sucediendo lo mismo con los Sres. Monjardín y Garay, pues tan luego como se excusaron, el gobierno pensó en otros individuos que los sustituyesen; quedando, por último, formada la comisión de esta manera: general D. José Joaquín de Herrera, licenciado D. José Bernardo Couto, general D. Ignacio Mora y Villamil, licenciado D. Miguel Atristáin, y en calidad de secretario intérprete D. José Miguel Arroyo.

Siendo estos los comisionados que tomaron definitivamente á su cargo tan comprometida como difícil empresa, no es, en nuestro concepto, fuera de propósito estampar unas cuantas palabras acerca de sus personas. Sin prevenciones de ninguna especie, libres de toda afectación favorable ó adversa, y sin esperanza ni temor, vamos á aventurar una opinión que el lector acogerá ó rechazará, según su juicio, según sus creencias; y si se nos tachase de demasiado audaces, no importa, seguimos las inspiraciones de nuestra conciencia.

El Sr. Herrera, guerrero de la independencia nacional, buen patriota y desinteresado ciudadano, había desempeñado repetidas ocasiones los cargos públicos de mayor importancia; y cuando en 1845 las personas más influyentes de la época, poniendo en juego una política previsora, trataban de cortar las diferencias entre México y los Estados Unidos, haciendo de Tejas una nación independiente, que conteniendo en lo posible los avances del gabinete de Washington fuese el verdadero contrapeso para el equilibrio de las dos grandes naciones del continente americano, el Sr. Herrera figuraba como primer magistrado, y por tanto, se le consideró como á jefe del partido que entonces se llamó de la paz, y que fué tan injusta como cruelmente calumniado.—En esto se apoyaba precisamente este general para excusarse de la comisión á cuyo frente se le colocaba; pero sus excusas, como queda dicho, no fueron tomadas en consideración, contestándosele por el gobierno, en términos bastante honrosos, excitando su patriotismo y su constante deseo de servir á la República.

Mas por grandes que aparezcan las virtudes del Sr. Herrera, y por acendrado que fuese su patriotismo, la imparcialidad histórica exige que se diga que sus conocimientos son limitados, y que la misión que se le confiaba era muy superior á sus fuerzas, puesto que el derecho internacional le es absolutamente desconocido. Su nombramiento, pues, fué considerado como un acto cuyo principal objeto era dar á las negociaciones que se iban á entablar cierta respetabilidad, haciendo que figurase en ellas un hombre de la independencia, un hombre que disfrutaba una no desmentida reputación de honradez y de virtud, y como una muestra de imparcialidad, por ser el caudillo de la jornada de 6 de Diciembre de 1844.

El Sr. Couto era ciertamente quien iba á tomar sobre sí el enorme peso de tan difícil comisión; buen literato, estudioso publicista y consumado jurisconsulto, había figurado mucho tiempo en la escena política, y ocupado un lugar distinguido entre los hombres más prudentes y juiciosos de nuestras asambleas deliberantes. Jamás se le ha visto comprometido en ninguna asonada política; y acaso por esto, á pesar de su gran saber, de su facilidad de expresión y de su lógica irresistible, rara vez ha dominado en la tribuna, y nunca se le ha considerado como jefe de algún bando parlamentario.

Mas tampoco á este señor se le consideraba entonces el más á propósito para aquella misión: tachábasele, y

no sin fundamento, de demasiado tímido, agregándose: que si bien era en efecto un sabio, que conocía perfectamente el derecho civil y constitucional, no estaba del mismo modo versado en el derecho de gentes, y que carecía absolutamente de aquel tacto diplomático, tan necesario en esta clase de negocios; pero sea de esto lo que fuere, el hecho es que el Sr. Couto cumplió con su deber, y las notas y documentos que por él se extendieron son una muestra irrefutable de su saber, y un título de honor para nuestra República.

El Sr. Mora y Villamil, hombre sagaz, de antecedentes militares, científicos y políticos, pero sin haber sobresalido en ninguno de estos ramos, merced á su táctica, había sido considerado por todos los partidos, y desde los acontecimientos de la Angostura se le veía figurar activamente al lado del general Santa-Anna: así es que, como queda referido, fué uno de los comisionados para la celebración del armisticio, y ahora se le ve, aunque sin antecedentes diplomáticos de ningún género, figurar en la comisión más delicada que se haya presentado en nuestros anales: de aquí es que muchas personas sólo vieron en este nombramiento la agregación de un ingeniero geógrafo, que pudiese tratar las cuestiones puramente de límites, que debían ventilarse en las conferencias con el enviado americano; notándose además, que el Sr. Mora, sin ninguna reserva, se mostraba decidido por que se celebrase la paz á toda costa.

El Sr. Atristáin, que era el último de los comisionados, era tachado como agente de una casa inglesa comprometida en graves negocios con el gobierno, y era voz pública que había sido colocado por influjo de la misma en esta comisión, cuyo resultado era de vida ó de muerte para nuestra patria. Acaso no sería así; pero como el Sr. Atristáin, figurando en tiempos anteriores en nuestros congresos, había levantado la voz en la tribuna nacional, para sostener un arreglo de la deuda exterior, que proporcionaba grandes ventajas á dicha casa, de aquí es que cualquiera que fuese su aptitud, y cualesquiera que fuesen sus conocimientos diplomáticos, se consideraba que no iba á ser más que el representante, mejor dicho, la mano de esa misma casa extranjera, probablemente interesada en que se firmase una paz que le proporcionase el cobro de grandes capitales, adquiridos tal vez á poca costa, y la prosecución de nuevos y productivos negocios pecuniarios. El tiempo, no lo dudamos, confirmará este aserto, que hoy todavía algunos tendrán por temerario (1).

Réstanos sólo hablar del secretario intérprete, de quien acaso no trataríamos, si no se hubiera dicho de una manera oficial, que no cumplió exactamente con su deber, pues conforme á lo expuesto por el ministro de Relaciones de aquella época, en una sesión pública del Congreso Nacional (2), el Sr. Arroyo, en vez de formar los protocolos de las conferencias, según la importancia del negocio y la práctica común lo exigían, se limitó á sacar apuntamientos, los que á la verdad no eran de ninguna fe, y por tanto, de ninguna importancia para nuestra causa.

Los pormenores que anteceden nos han hecho separar demasiado del objeto principal de este artículo: tomamos de nuevo el hilo de los acontecimientos.

En la mañana del 27, antes de que los comisionados de ambas partes tuviesen la primera conferencia, un suceso bien desagradable vino á turbar la tranquilidad pública, y á provocar el rompimiento de las hostilidades sin los requisitos estipulados en el armisticio.

Más de cien carros del ejército invasor, apoyándose en el art. 7.º del convenio, penetraron hasta las calles principales de la ciudad para sacar dinero de algunas casas extranjeras, y proporcionar á las tropas los víve-

(1) Esto se escribía en Querétaro, en Diciembre de 1847.

(2) Celebrada en Querétaro, en Noviembre de 1847.

res de que carecían. Nuestro pueblo, en cuya imaginación estaban aún demasiado frescas las escenas sangrientas de los días anteriores, y que abrigaba un justo encono contra los invasores, vió con indignación aquel hecho, y pronto se resolvió á vengarlo. Las avenidas de la Plaza de la Constitución, adonde se encontraban ya algunos carros, se llenaron de gente: una nube de piedras se descolgaba sobre éstos y sus conductores, y por todas partes se oía el grito de: ¡Mueran los Yankees!!

El gobierno dictó desde luego sus providencias para contener este alboroto; pero cuando la muchedumbre vió que nuestros lanceros defendían á los americanos, su ira se aumentó: llamaban á nuestros soldados "cobardes," y no faltaba quien levantase el grito de: ¡muera Santa-Anna! pues le imputaban aquello como una traición. Esto hacía redoblar el empeño de las autoridades para contener el motín; pero lejos de lograrlo, cada momento era mayor la indignación y el encono del pueblo. Las gentes del mercado prefirieron inutilizar sus efectos, á venderlos á los americanos: las pedradas seguían haciendo sus estragos; los carreteros estaban asustados y des-pavoridos, y uno de ellos, como para inspirar alguna simpatía, no cesaba de repetir: "soy católico, soy irlandés." Por otro lado, una mujer del bajo pueblo lanzó furiosa una piedra sobre uno de aquellos hombres, de modo que lo derribó gravemente herido: cogida infraganti por los agentes de policía, exclamaba con inexplicable frenesí: "Lo he querido matar, y los mataría á todos: por ellos he perdido á mi pobre hijo, y ahora en vez de vengarnos, les hemos de dejar que vengan á sacar qué comer: esto es muy injusto"... Fué preciso, atendiendo á su dolor, dejarla inmediatamente en libertad.

El gobernador del Distrito, que lo era D. José María Tornel, creyó que con su presencia el motín calmaría; apareció en efecto en la plaza, ordenando al populacho que se retirase; pero éste lejos de obedecerle, se burlaba de su autoridad.

Este levantamiento indudablemente habría tenido serias consecuencias, si el general Herrera no se hubiese presentado con calma y serenidad en medio de la multitud repren diéndole aquella acción, y manifestando á los amotinados que debían ser valientes en el campo, pero con el indefenso, humanos. Calmóse un tanto el tumulto, y se mandó que los carros saliesen inmediatamente de la ciudad, sin conducir nada de lo que solicitaban.

Culpábase después al pueblo, y se le echaba en cara su poco respeto á un tratado. ¡Inaudita insensatez! El pueblo obraba por un justo instinto; el pueblo estaba indignado; el pueblo, en fin, quería vengarse. La falta era de los comisionados, que no habían calculado los resultados que podría tener su torpe concesión, y del gobierno que la ratificó; mas no por esto aquel artículo dejó de tener su cumplimiento, pues se resolvió lo conveniente para ello; y protegidos por las tinieblas de la noche, sacaban los enemigos cuanto necesitaban de la capital, y que sus agentes adquirían durante el día. Habiendo sido esto observado por el pueblo, una noche volvió á amotinarse en la plazuela de San Juan de Letrán y por la Calle Ancha, donde estaban los depósitos de menestras del ejército americano, los cuales fueron saqueados.

En la misma tarde del 27 se reunieron por primera vez los comisionados de ambas partes en el pueblo de Atzacapotzalco, y se cangearon sus respectivos poderes. Los de Mr. Trist eran amplísimos, pues en ellos lo investía el gobierno americano con pleno y en todas maneras amplio poder y autoridad, en el nombre de los Estados Unidos, para que pudiese negociar y concluir un arreglo de las diferencias existentes, y un tratado de paz, amistad y límites entre los Estados Unidos de América y la nación Mexicana, arreglando definitivamente

todos los asuntos y negocios que pudiesen tener conexión, ó ser interesantes para ambas naciones; reservándose sólo, después de concluido cualquier convenio, la ratificación del Presidente, y consentimiento del Senado americano.

Los de nuestros comisionados se limitaban, como ya queda indicado, á que recibiesen las proposiciones del gabinete de Washington, si venían ya extendidas y redactadas, ó á consignarlas de acuerdo con su enviado, en un memorandum, si se hacían verbalmente. Mr. Trist observó desde luego esta limitación, á lo cual se expuso, que llegado el momento de tratar, se le presentaría una autorización amplia; esto satisfizo al comisionado americano, quien inmediatamente entregó un proyecto de tratado, que se presentó en seguida al presidente de la República.

En esta primera entrevista se convino en que las siguientes reuniones serían en la casa llamada del inquisidor Alfaro, situada entre México y Tacubaya, emplazándose para el siguiente día.

Véamos, antes de pasar adelante, el proyecto de tratado presentado por Mr. Trist:

Art. 1.º Habrá paz firme y universal entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, y entre sus respectivos países, territorios, ciudades, villas y pueblos, sin excepción de lugares ó personas. Todas las hostilidades de mar y tierra cesarán definitivamente, tan pronto como las ratificaciones de este tratado sean canjeadas por ambas partes.

Art. 2.º Todos los prisioneros de guerra hechos por ambas partes, tanto por mar como por tierra, serán devueltos tan pronto como sea practicable después del canje de las ratificaciones de este tratado. Además, se conviene, que si algunos ciudadanos mexicanos existen ahora cautivos por los comanches ó cualquiera otra tribu salvaje de indios dentro de los límites de los Estados Unidos, como están fijados por este tratado, el gobierno de los Estados Unidos exigirá la entrega de dichos cautivos, y que vuelvan á su libertad y á sus casas en México.

Art. 3.º Tan pronto como el presente tratado haya sido debidamente ratificado por los Estados Unidos Mexicanos, se hará saber esto sin la menor dilación á los comandantes de las fuerzas de mar y tierra de ambas partes, y en consecuencia, habrá una suspensión de hostilidades, tanto por mar como por tierra, ya por las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos, como por parte de las de los Estados Unidos Mexicanos; y dicha suspensión de hostilidades se observará por ambas partes inviolablemente. Inmediatamente después del canje de las ratificaciones del presente tratado, todos los fuertes, territorios, lugares y posesiones, cualesquiera que sean y se hayan tomado por los Estados Unidos, de los Estados Unidos Mexicanos, durante la guerra, excepto aquellas comprendidas dentro de los límites de los Estados Unidos, según quedan definidas por el art. 4.º de este tratado, serán devueltas sin demora y sin ocasionar ninguna destrucción, ni extracción de la artillería ó cualesquiera otra propiedad pública capturada originalmente en dichos fuertes, ó lugares, y que existan en ellos, cuando se canjee la ratificación de este tratado; y de la misma manera, todos los fuertes, territorios, etc.

Art. 4.º La línea divisoria entre las dos repúblicas comenzará en el Golfo de México tres leguas de la tierra, frente á la boca del Río Grande: de allí para arriba, por medio de dicho río, hasta el punto donde toca la línea meridional de Nuevo-México; de allí hacia el Poniente, á lo largo del límite meridional de Nuevo-México al ángulo del Sudoeste del mismo; desde allí hacia el Norte á lo largo de la línea occidental de Nuevo-México, hasta donde está cortada por el primer brazo del río Gila; ó si no está cortada por ningún brazo de este río, entonces hasta el punto de la dicha línea más cercano al tal